



Retiro
Tierra de Agricultores

COMUNA DE RETIRO
13 NOV 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 3618
FECHA: 13 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016. -
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud nº 465 con fecha 08.11.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Liceo Guillermo Marín Larraín, contar con 70 colaciones para alumnos y encargados de la delegación del establecimiento que realizarán gira de estudios a la localidad de San Rafael la actividad se realizará el día 14.11.2017, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **MIREYA LARENAS CEA** Rut Nº **9.473.287-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 70 colaciones para alumnos y encargados de la delegación del liceo Guillermo Marín Larraín que realizarán gira de estudios a la localidad de San Rafael la actividad se realizará el día 14.11.2017, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MIREYA LARENAS CEA** Rut Nº **9.473.287-5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 341.530**) IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 341.530, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

NORBERTO MUÑOZ TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL